	ACTA RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESO DE SELECCIÓN – ADENDA 0001 - MINIMA CUANTIA No. 0005 de 2022
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i>

Siendo las dos de la tarde (02:00 P.m.) del 30/03/2022, en la Subdirección Administrativa y Financiera de CORPOAMAZONIA los abajo firmantes, se reunieron en calidad de miembros del Comité Asesor y Evaluador en Contratación de CORPOAMAZONIA, e invitados, con el fin de analizar y dar respuesta a las observaciones presentadas en el proceso de Selección Mínima Cuantía No. 0005 de 2022 cuyo objeto es: Contratar el suministro de llantas para cuatro (04) vehículos automotores asignados a la Sede Central, Dirección Territorial del Amazonas y Dirección Territorial del Putumayo y tres (3) kit de emergencia vehicular para carreteras.

Nombres y apellidos	Cargo	Presente
HARVEY GASCA RAMIREZ	Subdirector administrativo y financiero	x
DARÍO FRANCISCO ANDRADE ENRÍQUEZ	Profesional Especializado AJ DG	x

Orden del día para la diligencia:

Se propone el siguiente:

1. Respuesta a las observaciones presentas.
2. Cierre de la diligencia y aprobación y suscripción del acta.

Desarrollo del Orden del Día:

1. INFORME DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS: Se recibieron las siguientes observaciones en el SECOP II:

Persona que presenta observaciones	Fecha de recepción	Hora
ELVIS FERNANDO TOLEDO	29/03/2022 Al correo de correspondencia@corpoamazonia.gov.co	10:30 PM



ACTA RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESO DE SELECCIÓN – ADENDA 0001 - MINIMA CUANTIA No. 0005 de 2022

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

1.1 OBSERVACIONES PRESENTADAS

OBSERVACIÓN

Elvis Fernando Toledo Estrella Tecnólogo en Sistemas y Supervisor de Redes Eléctricas
Nit. No. 5348893-3

Mocoa, Marzo 29 de 2022

Doctor
HARVEY GASCA RAMIREZ
Subdirector Administrativo y Financiero Corpoamazonía
Ciudad

Cordial saludo:

Referencia: Observación ADENDA 0001 - INVITACIÓN PÚBLICA MODALIDAD
MINIMA CUANTÍA 0005-2022 Y LIMITAR A MIPYMES DENTRO DE
LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTÍA No 0005 DE 2022

De acuerdo a la referencia, presento observación a la ADENDA 0001 - INVITACIÓN
PÚBLICA MODALIDAD MINIMA CUANTÍA 0005-2022 Y LIMITAR A MIPYMES
DENTRO DE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTÍA No 0005 DE 2022, por cuanto no
cumple los requisitos para hacer esta limitación a Mipymes.

Según el decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021 en el "Artículo
2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales
independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos
constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos
públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con
pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de
existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Según el numeral 2, las solicitudes se deben presentar con un día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, en este caso la publicación de la invitación en el SECOP II, el cual se realizó el 28/03/2022 hora 11:35:11, adjunto pantallazo de la página.

Página 2 de 6

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4
35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95

e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506



ACTA RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESO DE SELECCIÓN – ADENDA 0001 - MINIMA CUANTIA No. 0005 de 2022

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

Ver - Google Chrome
secop.gov.co/CO1BusinessLine/Documents/DocumentDisplay/Index?id=177032727&inCommunity=True&showEdit=False&processCodeBu

> DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento SA44FB658759C4226C72514F091CC845F3E744FE627E41C37D48D29D415E27B9

Ubicación Físico

Información del documento

Descripción 4. INVITACION.pdf
Nombre 4. INVITACION.pdf
Tamaño 559439
Estado No encriptado
Creado por LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS
Fecha de creación 1 día de tiempo transcurrido (2022/03/22 11:25:11 AM) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Documento usado en

Tipo	Descripción
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Volver

Escribe aquí para buscar

SERVIMAX COMPANY S.A.S ZOMAC y SOLUCIONES EMPRESARIALES PUTUMAYO S.A.S ZOMAC, presentaron sus solicitudes el 28/03/2022 05:23 p.m. y el 28/03/2022 06:07 p.m., respectivamente, de acuerdo al acta firmada por su entidad, de este modo presentaron las solicitudes fuera de tiempo y por lo tanto no deben ser tenidas en cuenta. (adjunto pantallazo del acta de reunión).

ACTA ANALISIS OBSERVACIONES Y RESPUESTA A MPPEES.pdf - Acta Alexander Meja Bustos (31.24 KB)

SEDECA-0001.pdf - ACTA ANALISIS...

Carrera 13 No. 2-24 Barrio Las Acacias, Mocoa Putumayo
E-mail: toledos.375@gmail.com – Teléfono 4204510 - 3113050538

Página 3 de 6

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4
35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506



**ACTA RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESO DE SELECCIÓN –
ADENDA 0001 - MINIMA CUANTIA No. 0005 de 2022**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

Elvis Fernando Toledo Estrella Tecnólogo en Sistemas y Supervisor de Redes Eléctricas
Nit. No. 5348893-3

De igual forma en la Guía para Mipyme s promover la participación de las en los procesos de compra pública, elaborada por el SECOP, en el capítulo VI. Incentivos para la promoción de la participación de las Mipyme en los procesos de compra pública a.

Convocatorias limitadas a Mipyme

Para "facilitar las acciones afirmativas en la contratación pública con micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de fomentar su desarrollo y promover la creación de empresa como instrumento adecuado para generar empleo", la Ley 1150 de 2007 incluye la posibilidad de conceder la participación exclusiva a Mipyme en ciertos procesos de contratación.

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deberán limitar a Mipyme nacionales la convocatoria del Proceso de Contratación que adelanten bajo las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos. Dicha limitación podrá hacerla cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- i) El valor del Proceso de Contratación sea menor a US \$125.000 dólares.
- ii) Por lo menos tres (3) Mipymes nacionales soliciten a la Entidad Estatal limitar la convocatoria a estos tamaños empresariales en el plazo previsto entre la publicación de los estudios y documentos previos y un día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.
- iii) Que la Mipyme acredite que tiene mínimo un año de existencia.

Adicionalmente, las Entidades Estatales podrán limitar el Proceso de Contratación a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato siempre que por lo menos tres (3) Mipyme con acreditación de domicilio en el departamento o municipio donde el contrato será ejecutado manifiesten su interés en limitar la convocatoria en el plazo previsto.

De acuerdo al SECOP, mínimo 3 Mipymes deben solicitar a la entidad la limitación de la convocatoria.

Envío esta observación a su correo, por cuanto en el SECOP la convocatoria ya está solo para Mipymes y no me deja suscribir.

Atentamente,

ELVIS FERNANDO TOLEDO E.
C.C. 5.348.893

Cc Contraloría General de la República
Procuraduría General de la Nación
Director General Corpoamazonia

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La entidad se permite informar al peticionario que de acuerdo a la disposición del decreto 1860 de 2021, que entró en vigencia el día 28 de marzo de 2022 el cual reglamenta los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 que facilita el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, estable:

Página 4 de 6

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95

e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506



**ACTA RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESO DE SELECCIÓN –
ADENDA 0001 - MINIMA CUANTIA No. 0005 de 2022**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

(Artículo 2.2.1.2.1.5.2) Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

3. LA INVITACIÓN se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el párrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Así mismo el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en su literal a) menciona:

a) Se publicará **UNA INVITACIÓN**, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.


Es importante aclarar que dentro de la modalidad mínima cuantía, NO SE EXPIDE ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA, como lo señala el peticionario en su observación, por el contrario, se publica una INVITACIÓN a participar en el proceso y de acuerdo al cronograma establecido para el proceso en cuestión, esta estuvo publicada desde el 28/03/2022, teniendo como fecha del cierre del proceso el día 30/03/2022 hasta la 02:00 p.m., es decir un día hábil durante el cual los proponentes formularon observaciones y presentaron solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme.

La fecha de cierre del proceso fue aplazada mediante adenda 0001 del 29/03/2022, teniendo en cuenta las observaciones realizadas a la ficha técnica por los otros oferentes.

Aunado a lo anterior se informa que con la entrada en vigencia del decreto 1860 de 2021 en su **artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme**, numeral 2 menciona:

*2. Se hayan recibido solicitudes de **por lo menos dos (2) Mipyme** colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*

Con lo anterior se aclara al peticionario que ya no son tres (03) las solicitudes necesarias para limitar a Mipymes, si no que basta con mínimo dos (02) solicitudes para llevar a cabo la limitación del proceso.

	ACTA RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESO DE SELECCIÓN – ADENDA 0001 - MINIMA CUANTIA No. 0005 de 2022
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i>

Por lo expuesto, se rechaza la observación.

2. CIERRE DE LA DILIGENCIA Y APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

Una vez leída el acta se firma en señal de aprobación en San Miguel Agreda de Mocoa - Putumayo, a los 30/03/2022.

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
HARVEY GASCA RAMIREZ	Subdirector administrativo y financiero	<u>Original Firmado</u>
MYRIAM ISABEL MOJOMBOY GUEVARA	Técnico Administrativo Recursos Físicos	<u>Original Firmado</u>
DARÍO FRANCISCO ANDRADE ENRÍQUEZ	Profesional Especializado AJ DG	<u>Original Firmado</u>